



Resolución de Secretaría General

0046

N° -2024-MIDAGRI-SG

Lima, 10 MAYO 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0955-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0280-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto y el Informe N° 0586-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y con la Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la vigencia de dicha norma a partir del 1 de enero de 2019, salvo, entre otros, de su artículo 47, el cual se implementa de manera progresiva y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral;

Que, a través del numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 se dispone que el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2021; mediante el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01 se dispone que el citado artículo 47 entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2023; y, posteriormente, a través del artículo 4 de la Resolución Directoral N° 024-2022-EF/50.01 se establece que el artículo 47 entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2026; en ese sentido, y en tanto se implemente el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, mantiene su vigencia el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en virtud de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del citado Decreto Legislativo;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411 establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, los mismos que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; asimismo, el numeral 40.2



del referido artículo establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; asimismo, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, establece en el numeral 2.2 de su artículo 2, entre otros aspectos que, con la finalidad de garantizar la continuidad de la ejecución de las inversiones, se autoriza, durante el Año Fiscal 2024, a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, para financiar inversiones que cuenten con Expediente Técnico o Documento Equivalente aprobado; inversiones que requieran iniciar la ejecución del Expediente Técnico o Documento Equivalente siempre que cuenten con recursos multianuales para garantizar la continuidad de la ejecución de la inversión hasta su culminación; así como Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) que se encuentren en ejecución; para dicho efecto, las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan exceptuados de lo dispuesto en el numeral 11.3 del artículo 11 y del numeral 70.5 del artículo 70 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, el literal a) del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece, respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que para las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto; de acuerdo al Modelo N° 04/GN; asimismo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 35.1 del artículo 35 de la mencionada Directiva, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, el literal b) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI y modificatorias, delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realice entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de conformidad con la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto;





Resolución de Secretaría General

0046

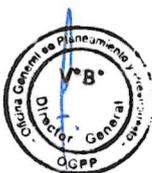
Nº -2024-MIDAGRI-SG

Lima, 10 MAYO 2024

Que, con el Oficio N° 00096-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de este Ministerio el sinceramiento de recursos de las inversiones contenidas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios asignados por Ley N° 31953, provenientes de doce (12) inversiones con cambio de unidad ejecutora, el cual asciende a la suma de S/ 12 604 824,00 (Doce Millones Seiscientos Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro y 00/100 soles); pedido que se sustenta, entre otros, en el Informe N° 00013-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS-PTVJ de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del PSI, el cual se señala que la referida suma monetaria se pone a libre disponibilidad del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, ha emitido el Informe N° 359-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI, con el que señala que en base al requerimiento de recursos adicionales solicitado por las Unidades Ejecutoras: 016: MINAG - Sierra Centro Sur; 020: MINAG - Alto Huallaga; 022: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; 034: Proy. Esp. Datem Del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui – PEDAMAALC y 035: MINAGRI - Gestión De Proyectos Sectoriales del Pliego 013. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, emite opinión favorable en el marco de sus competencias, respecto al financiamiento de la continuidad de la ejecución de catorce (14) proyectos de inversión hasta por la suma global de S/ 12 604 824,00 (Doce Millones Seiscientos Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro y 00/100 soles) con cargo a los recursos de cuatro (04) proyectos de inversión de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigación – PSI, de acuerdo al detalle siguiente:

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO	ANULACIÓN	CRÉDITO
PSI	2435246. REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA PONGOCHONGO, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	21,843.00	
PSI	2453333. REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL QUIROZ, EN EL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA	12,100,525.00	



UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO	ANULACIÓN	CRÉDITO
PSI	2478487. REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MAGDALENA, SECTORES NUEVO MAGDALENA, LA VARIANTE, ESTIAJE, CD ANTIGUO PACORA, JAYANCA, LOS MACOS Y SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE PITIPO, JAYANCA Y PACORA, PROVINCIA DE FERREÑAFE Y LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	383,863.00	
PSI	2478585. REHABILITACIÓN DEL CANAL HUACHIPA EN EL SECTOR DE CARAPONGO (PROGRESIVA 0+000 - 1+500), DISTRITO LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	98,593.00	
PESCS	2615878. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO EN LA CRIANZA DE CUYES EN LAS COMUNIDADES DE HUANCCARCO, CURPAHUASI, MOLLEPIÑA, TTASTAPATA, RATCAY Y LLAULLIYOC DISTRITO DE CURPAHUASI - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC		120,000.00
PESCS	2524865. MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES EN EL DISTRITO DE CAYARA - PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		190,000.00
PESCS	2595615. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE ACOCRO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		190,000.00
PESCS	2495576. MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRESAS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE LIMATAMBO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO		180,000.00
PESCS	2544645. MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES EN EL DISTRITO DE JULCAMARCA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA		160,000.00
PESCS	2293781. MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL CON PINO EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS, DISTRITO DE HUAMANQUIQUIA - VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO		200,000.00
PESCS	2341305. RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL CON ESPECIE FORESTAL Y FRUTÍCOLA EN 07 COMUNIDADES DEL, DISTRITO DE SANTO TOMAS DE PATA - ANGARAES - HUANCAMELICA		200,000.00
PESCS	2453086. RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN FORESTAL - FRUTÍCOLA EN LAS COMUNIDADES BAJAS DEL DISTRITO DE ANCHONGA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA		180,000.00





Resolución de Secretaría General

N° 0046 -2024-MIDAGRI-SG

Lima, 10 MAYO 2024

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO	ANULACIÓN	CRÉDITO
PESCS	2599658. RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN APOYO A LA FORESTACIÓN EN EL DISTRITO DE QUINUA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		180,000.00
PEAH	2429343. INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO ALTO UCHIZA - PORONGO, DISTRITOS DE UCHIZA Y NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTÍN		893,084.00
PROVRAEM	2439878. RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL AMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO		1,377,713.00
PROVRAEM	2491917. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN		2,749,267.00
PEDAMAALC	2340195. CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SHANUSI, SECTOR INDEPENDENCIA, NUEVO JAEN, SUNIPLAYA, TUPAC AMARU Y LA FORIDA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO		984,760.00
UEGPS	2268198. CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERÚ, TERCERA ETAPA - PTRT3		5,000,000.00
TOTAL		12,604,824.00	12,604,824.00



Que, la Oficina de Presupuesto - OPRES ha emitido el Informe N° 0280-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES, mediante los cuales señala que ha verificado que los recursos disponibles informados por el PSI se encuentran libres de certificación, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios; en ese sentido, propone autorizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con la finalidad de habilitar recursos a favor de las Unidades Ejecutoras: 016: MINAG - Sierra Centro Sur; 020: MINAG - Alto Huallaga; 022: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; 034: Proy. Esp. Datem Del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC y 035: MINAGRI - Gestión De

Proyectos Sectoriales, hasta por la suma global de S/ 12 604 824,00 (Doce Millones Seiscientos Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro y 00/100 Soles) con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigación - PSI, para el financiamiento de la continuidad de la ejecución de catorce (14) proyectos de inversión, en el Año Fiscal 2024; lo cual cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emitida a través del Memorando N° 0955-2024-MIDAGRI-SG/OGPP;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe N° 0586-2024 MIDAGRI-SG/OGAJ en el marco de lo establecido en el artículo 20 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

Con los respectivos visados del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024; el Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;



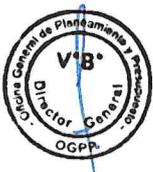
SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, hasta por la suma de S/ 12 604 824,00 (Doce Millones Seiscientos Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios para el Año Fiscal 2024, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Notas para la Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras sobre las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren





Resolución de Secretaría General

Nº 0046-2024-MIDAGRI-SG

Lima, 10 MAYO 2024

las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3. Remisión

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese

Walter Efraín Borja Rojas
Secretario General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



ANEXO 0046
RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° -2024-MIDAGRI-SG

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	
DE LA:			(EN SOLES)
UNIDAD EJECUTORA	:	006. PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI	12,604,824.00
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:		
PROYECTO	:	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO 2435246. REHABILITACION DE LA BOCATOMA PONGOCHONGO, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			21,843.00
PROYECTO	:	2453333. REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL QUIROZ, EN EL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			12,100,525.00
PROYECTO	:	2478487. REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION Y CONDUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO MAGDALENA, SECTORES NUEVO MAGDALENA, LA VARIANTE, ESTIAJE, CD ANTIGUO PACORA, JAYANCA, LOS MACOS Y SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE PITIPO, JAYANCA Y PACORA, PROVINCIA DE FERREÑAFE Y LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			383,863.00
PROYECTO	:	2478585. REHABILITACION DEL CANAL HUACHIPA EN EL SECTOR DE CARAPONGO (PROGRESIVA 0+000 - 1+500), DISTRITO LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			98,593.00
TOTAL EGRESOS			12,604,824.00

A LA			(EN SOLES)
UNIDAD EJECUTORA	:	016. MINAG - SIERRA CENTRO SUR	1,600,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0121. MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	
PROYECTO	:	2615878. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO EN LA CRIANZA DE CUYES EN LAS COMUNIDADES DE HUANCCARCO, CURPAHUASI, MOLLEPIÑA, TTASTAPATA, RATCAY Y LLAULLIYOC DISTRITO DE CURPAHUASI - PROVINCIA DE GRAU - DEPARTAMENTO DE PIURIMAC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			120,000.00
PROYECTO	:	2524865. MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES EN EL DISTRITO DE CAYARA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			190,000.00
PROYECTO	:	2595615. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE ACOCRO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	



GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 190,000.00

PROYECTO : 2495576. MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRESAS EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE LIMATAMBO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 180,000.00

PROYECTO : 2544645. MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES EN EL DISTRITO DE JULCAMARCA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAYVILCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 160,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0130. COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE
PROYECTO : 2293781. MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FORESTAL CON PINO EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS, DISTRITO DE HUAMANQUIQUIA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 200,000.00

PROYECTO : 2341305. RECUPERACION DE LA COBERTURA VEGETAL CON ESPECIE FORESTAL Y FRUTICOLA EN 07 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS DE PATA - ANGARAES - HUANCAYVILCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 200,000.00

PROYECTO : 2453086. RECUPERACION DE LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE INSTALACION FORESTAL - FRUTICOLA EN LAS COMUNIDADES BAJAS DEL DISTRITO DE ANCHONGA - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAYVILCA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 180,000.00

PROYECTO : 2599658. RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN APOYO A LA FORESTACION EN EL DISTRITO DE QUINUA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 180,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 020. MINAG - ALTO HUALLAGA 893,084.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO : 2429343. INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO ALTO UCHIZA - PORONGO, DISTRITOS DE UCHIZA Y NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTIN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 893,084.00

UNIDAD EJECUTORA : 022. PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO-PROVRAEM 4,126,980.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0089. REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS
PROYECTO : 2439878. RECUPERACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL AMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN Y LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,377,713.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0121. MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO

PROYECTO : 2491917. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2,749,267.00

UNIDAD EJECUTORA	: 034. PROY. ESP. DATEM DEL MARAÑON-ALTO AMAZONAS-LORETO-CONDORCANQUI-PEDAMAALC	984,760.00
------------------	---	------------

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

PROYECTO : 2340195. CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SHANUSI, SECTOR INDEPENDENCIA, NUEVO JAEN, SUNIPLAYA, TUPAC AMARU Y LA FORIDA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS REGION LORETO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 984,760.00

UNIDAD EJECUTORA	: 035. MINAGRI- GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES	5,000,000.00
------------------	--	--------------

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0121. MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO

PROYECTO : 2268198. CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES EN EL PERU, TERCERA ETAPA - PTRT3

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 5,000,000.00

TOTAL EGRESOS		12,604,824.00
----------------------	--	----------------------

